COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura
*****

Asunción, 26 de junio de 2020.-

ADENDA N° 05

Licitación por Publica Nacional; N° 05/2020 – Plurianual 2020-2021;
"CONTRATACION DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR"
ID N° 379550:

1°. Se modifican algunos puntos observados del Pliego de Bases y Condiciones; en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; Sección III. Cobertura; 2- Capital de Cobertura; Bienes a Asegurar; Sección VI - Anexo 1 – Documentos de la Oferta

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

QUEDA COMO SIGUE:

(a) CAPACIDAD FINANCIERA:

1. ***Margen de solvencia:*** *El coeficiente mayor que **1** al 30/06/2019.*
2. ***Calificación de la aseguradora:*** *"BBB" como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.*
3. ***Patrimonio propio no comprometido:*** *El mínimo requerido es de Gs. 9.400.000.000 (guaraníes Nueve mil cuatrocientos millones) al 30/06/2019.*
4. ***Fondo de garantía:*** *Gs.4.400.000.000 (Cuatro mil cuatrocientos millones)*
5. ***Cantidad de reaseguradores: 2 (Dos)***
6. ***Calificación de Reaseguradores:*** *AA- (Standard & Poor's) 100% de participación y A (excellent) A (Excellent) A.M. Best Co) 100% de participación*
7. ***Disponibilidad:*** *El mínimo requerido GS. 2.200.000.000.- al 30/06/2019.*

(b) EXPERIENCIA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copias de Contratos, Facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado en los últimos 3 (tres) años **(2017-2018-2019),** como mínimo de Gs. 10.000.000.000.- (Guaraníes diez mil millones).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2017-2018-2019)**. Los certificados deberán ser de Servicios de Cobertura Seguros similares a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia y operación en cobertura de seguros para edificios y vehiculos, objetos de la presente Contratación.
- La Firma Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.
- La Firma Aseguradora deberá presentar con la oferta la Resolucion expedida por la Superintendencia de Seguros que la Empresa Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio, y que cuenta con una antigüedad mínima de 10 años en el mercado para operar y emitir pólizas en las secciones requeridas en el proceso de contratación de referencia cubriendo los siniestros que incluyen:

- **COBERTURA PARA EDIFICIOS;** Incendio, rayo y explosión; Incendios y daños materiales causado por huracán, vendaval, y ciclón, daños por impacto de vehículos terrestres, daños por caída de aeronaves y/o sus partes componentes, incendio y/o daños materiales causados por tumulto o alborotos populares y/o huelgas que revistan tales caracteres.

- **COBERTURA PARA VEHÍCULOS DE USO MILITAR:** Contra todo riesgo; ***Incluyendo:*** Robo, Hurto, Accidentes total y parcial, Daños ocasionados durante tumultos, protestas, manifestaciones civiles; Daños causados en enfrentamientos durante operativos contra el crimen organizado, fuego cruzado, balaceras o por artefactos explosivos en general; Daños causado por condiciones climáticas y meteorológicas adversas, tormentas, inundaciones, raudales, granizos, huracán, ciclón y/o vendaval, caídas de árboles, columnas; Daños causado por Incendios total y parcial; Cobertura de accesorios; Cobertura en el exterior del país, servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional).
- **COBERTURA Y RESPONSABILIDAD CIVIL:** Lesiones o muerte a una persona, lesiones o muerte a dos o más personas, daños materiales a cosas de terceros.
- **COBERTURA PARA OCUPANTES (Conductor y Ocupantes):** Muerte, invalidez o incapacidad permanente, asistencia médica inmediata, reposo para personas mayores, reposo para personas menores, gastos médicos, en esta sección no se aceptaran pólizas en coaseguros.
- Pro-forma de pólizas en todas las secciones requeridas con sus CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

- Copia de las Pólizas de Coberturas o Contratos realizados con instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años ***2017-2018-2019***, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.
- Copia de las Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 3,00 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros". En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida.
- Copia de los últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros.
- Copia de la Resolucion emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que la Firma Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio, y que cuenta con una antigüedad mínima de 10 años en el mercado para operar y emitir pólizas en las secciones requeridas en el proceso de contratación de referencia Cobertura para Edificios Cobertura para Vehículos Cobertura y Responsabilidad Civil Cobertura para Conductor y Ocupantes: Cobertura para Pasajeros.
- Declaración jurada, donde conste que la firma aseguradora está habilitada legalmente a operar y emitir póliza en el ramo objeto de ésta licitación.
- Constancia de Visita Técnica e Inspección o Declaración Jurada – Conforme a la Resolución 3625/16 de la DNCP.
- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años ***2017-2018-2019***. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 70% del total denunciado.
- Constancia de haber realizado capacitación a instituciones públicas al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes, como mínimo **Una (1)** constancia de haber realizado la capacitación año 2019.

SECCIÓN III. COBERTURA;

1- CONSIDERACIONES GENERALES.

QUEDA COMO SIGUE:

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la Convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la lista de precios que forma parte como anexo del formulario de ofertas, la cual debe ser descargada del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser establecidos cuidadosamente, teniendo en cuenta la fecha y hora establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la Convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La Convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

- Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
- El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
- La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
- Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda, a prorrata o, a primer riesgo absoluto).
- Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
- Formas de coparticipación que ofrece: limites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Siniestros Indemnizados en los últimos 5 años **(2015-2016-2017-2018-2019)** asciende a la **Suma de Gs. 1.636.422.236.**

SINIESTROS INDEMNIZADOS FIRMA ASEPASA S.A. DE SEGUROS AÑOS FISCAL: 2015-2016-2017 **Contratos N°: 43/2014- 27/2016- 37/2017**	SINIESTROS INDEMNIZADOS FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS AÑOS FISCAL: 2017-2018-2019 **Res N°: 127/2017; Res N°: 172/2018;** **Contrato: N° 69/2018**
GS. 519.262.677	**GS. 1.117.159.559**

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: ***"la cobertura de la póliza se regirá conforme lo establecido en el pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".***

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
*****

2- CAPITAL DE COBERTURA
BIENES A ASEGURAR

Se incluye los ítems 193, 194, 195, 196, 197; Bienes a Asegurar correspondiente a la Unidad Responsable del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales: **QUEDANDO COMO SIGUE**

COBERTURA SOLICITADA POR EL BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE) RIESGOS A COTIZAR: CONTRA TODO RIESGO							
Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	Radio	Aire	Otros Accesorios	Cantidad Ocupantes	Capital a Asegurar
193	Seguro de vehículos	Camioneta Nissan / Modelo Patrol Año 2007- CHASIS Nº:JN1TCSY61Z0563773 (RUA BBC 400)	SI	SI	SI	5	80.000.000
194	Seguro de vehículos	Camioneta Nissan / Modelo Patrol Año 2007 CHASIS Nº:JN1T65Y61Z0563677 (RUA BBD 409)	SI	SI	SI	5	80.000.000
195	Seguro de vehículos	Camión V.T.P. Isuzu / Modelo NGR 71r-02 Año 2007 CHASIS Nº:JAAN1R71R77100512 (RUA BBA 376)	SI	SI	SI	10	70.000.000
196	Seguro de vehículos	Camión Furgon Isuzu / Modelo NGR 71r-02 Año 2007 CHASIS Nº:JAAN1R71R77101119 (RUA BBB 416)	SI	SI	SI	3	70.000.000
197	Seguro de vehículos	Camioneta Mitsubishi / Modelo L200-Año 2008 CHASIS Nº:93XGNK7408C735393 (RUA BCG 998)	SI	SI	SI	5	65.000.000
Cobertura Solicitada para todos los vehículos: Contra todo riesgo por un año, debe contemplar daños materiales, daños a terceros, responsabilidad civil y accidentes personales de ocupantes, incluyendo robo (mínimo 100 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional, incendio total y parcial (100 % de la suma asegurada), accidente total y parcial (100 % de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios (radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 50.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 30.000.000, Gastos por asistencia médica Gs.15.000.000.-						

OBSERVACIONES:

Las pólizas serán emitidas al término de la cobertura actual de seguros con que cuentan los vehiculos y edificios, previa coordinación con la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

RIESGOS A COTIZAR: CONTRA TODO RIESGO
TIPO DE COBERTURA: A primer riesgo absoluto
FRANQUICIA: Sin Franquicia

PARA SEGURO DE EDIFICIOS:

La Cobertura solicitada para edificios son; Incendio, rayo y explosión. Incendio y daños materiales causado por huracán, vendaval, tornado y ciclón, daños por impacto de vehículos terrestres, daños por caída de aeronaves y/o sus partes componentes, incendio y/o daños materiales causados por tumulto o alborotos populares y/o huelgas que revistan tales caracteres. Abarca los polvorines de armas y municiones de la Dirección de Material Bélico que se hallan inventariados, con su valor estimado conforme a las reglas contables que rigen a la administración

pública se detallan a continuación, por un importe total a asegurar de **GUARANÍES SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES (Gs. 616.000.000).**

Los riesgos adicionales son:

a) Caída de aeronaves.
b) Robo y/o Asalto.
c) Hurto o Desaparición misteriosa
d) Dolo o actos mal intencionados de terceros.
e) Inundación, tormenta, viento, tempestad.
f) Daños por agua.

La medida de la prestación será **"a primer riesgo absoluto". Sin franquicia.**

SEGURO DE VEHICULOS:

Abarca todos los vehículos terrestres propiedad de las Unidades Responsables del Comando en Jefe, que se hallan inventariados, la copia del listado de inventario con su valor estimado conforme a las reglas contables que rigen a la administración pública se detallan a continuación por un importe total a asegurar de **GUARANÍES, TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS (Gs. 31.338.760.400).**

COBERTURA:

Contra todo riesgo por un año, debe contemplar daños materiales, daños a terceros, responsabilidad civil y accidentes personales de ocupantes, incluyendo robo (mínimo 100 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional, incendio total y parcial (100 % de la suma asegurada), accidente total y parcial (100 % de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios (radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo.-

RIESGO A COTIZAR PARA TODOS LOS RODADOS DETALLADOS EN LOS BIENES A ASEGURAR DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
(SEGURO AUTOMÓVILES-OCUPANTES-VEHÍCULOS PARTICULARES)

Coberturas:

- Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo: 100%
- Robo: 100%
- Tumulto Popular: 100%
- Cualquier conductor.
- Accesorios: robo parcial inclusive Robo de radio con CD, antena, aire acondicionado G. 4.000.000

Responsabilidad Civil:

- Cobertura y Responsabilidad Civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 50.000.000,
- Lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 100.000.000,
- Daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 30.000.000.

El límite de indemnización por persona es el indicado en el ítem anterior.

- Por toda indemnización por los daños o roturas causados a cosas de terceros a consecuencia de un accidente con el automóvil asegurado, hasta un monto de Gs.30.000.000

Ocupantes del Vehículo Particular

- Muerte por persona Gs. 30.000.000.-
- Incapacidad permanente por persona Gs.30.000.000.-
- Gastos por asistencia médica Gs.15.000.000.-

La indemnización será obligatoriamente para todos los asientos o cantidad de ocupantes de los vehículos.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES SIN COSTO:

- Cobertura de Grúa para Auxilio a todos los vehículos asegurados las 24 horas en todo el territorio de la Republica, con asistencia de mecánica ligera. Este servicio debe ser inmediato a la Solicitud del Jefe de Transporte y las personas debidamente autorizadas.
- Cerrajería, Custodia y búsqueda de repuestos 24 Hs.
- Asistencia ambulancia, las 24 hs.
- Daños causados por granizo y otros fenómenos naturales
- Franquicia Exonerada
- **CARTA VERDE Y CARTA AZUL** sin costo y entrega inmediata.
- **CARTA VERDE PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS,** por el plazo de la cobertura solicitada

- **CARTA AZUL PARA LOS CAMIONES DE CARGA Y ÓMNIBUS DE PASAJEROS,** por el plazo de la cobertura solicitada.

PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS:
Los vehículos reparados conforme a las especificaciones técnicas, tendrán una garantía de 6 (seis) meses, si dentro de este periodo sugiera algún desperfecto en las tareas realizadas, el proveedor adjudicado deberá reparar las unidades sin costo adicional.

- Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la aseguradora para su reparación. Sin franquicia.
- La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato.

LAS POLIZAS SERAN EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA AL TERMINO DE LA COBERTURA ACTUAL DE SEGUROS CON QUE CUENTAN LOS VEHICULOS Y EDIFICIOS DE CADA UNIDAD RESPONSBLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA.

7. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	**JULIO 2020:** Las pólizas podrán ser emitidas por la compañía aseguradora adjudicada, a partir de la firma del contrato.-

SECCIÓN VI - ANEXO 1 –
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Se modifica el numeral 30) **QUEDANDO COMO SIGUE:**

IV. OTROS DOCUMENTOS
Los oferentes deberán presentar con la oferta todos los Documentos solicitados conforme a los criterios establecidos en la SECCIÓN II.
30. Constancia de haber realizado capacitación a instituciones públicas al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes, una (1) constancia de haber realizado la capacitación en el año 2019.

2º. Se modifican los datos consignados en el **SICP,** en las pestañas correspondiente a: **PRODUCTOS/BIENES/SERVICIOS;** Se incluye en el presente proceso licitatorio los ítems 193, 194,195, 196, 197, que corresponde a bienes de la Unidad Responsable del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales.
ETAPAS Y PLAZOS; Se Modifica la Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas.

3º. LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA, SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AvL - Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"